



PS 74804

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000645

Montevideo, 17 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en el "Curso de Mantenimiento de Chasis de Vehículo Blindado de Transporte de Personal M113 BR para Sargentos", en la ciudad de Santa María, República Federativa de Brasil, desde el 28 de agosto hasta el 27 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos personal subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño estará a cargo de los costos de alojamiento y alimentación;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad se fundamenta en el marco de cooperación entre Ejércitos de países amigos;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designanse en misión oficial en la ciudad de Santa María, República Federativa de Brasil, a los Sargentos César De Los Santos y Daldo Ferreira, para participar en el "Curso de Mantenimiento de Chasis de Vehículo Blindado de

4087231



Transporte de Personal M113 BR para Sargentos”, desde el 27 de agosto hasta el 28 de octubre de 2023.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 62 (sesenta y dos) días de viáticos abatidos al 10% del 30% de la ciudad de Santa María, por un importe diario de U\$S 3,24 (dólares estadounidenses tres con 24/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 401,76 (dólares estadounidenses cuatrocientos uno con 76/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo aéreo Montevideo – Porto Alegre – Santa María – Porto Alegre – Montevideo, la suma total de U\$S 1.290,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos noventa con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2. “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 “Comando General del Ejército”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República